



**VIERNES 31 DE MAYO DE 2019**  
**NUEVAS ELECCIONES A COMISION DEONTOLOGICA COACYLE 2019**  
**PARA RESOLVER LAS SITUACIONES EMPATE EN LAS**  
**DEMARCACIONES DE ÁVILA, BURGOS Y VALLADOLID**

---

### NORMATIVA DE ELECCIONES

#### **CENSO ELECTORAL**

La lista de los colegiados con derecho a voto será la misma que se utilizó para la convocatoria de las elecciones celebradas el 15 de mayo, y estará expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Colegio y en el de las sedes de las Demarcaciones.

#### **VOTO POR CORREO**

Los colegiados que prevean que no van a poder concurrir a la votación convocada para la elección de cualquier cargo colegial, podrán emitir su voto por correo.

A estos efectos, hasta cinco días antes de las elecciones habrán de solicitar personalmente del Secretario de la Demarcación Provincial en que residan una certificación de su inscripción en el censo, así como las papeletas y los sobres en que éstas hayan de introducirse. La solicitud habrá de formularse por escrito, pudiendo este escrito ser presentado en el Colegio por persona debidamente autorizada en caso de no poder hacerlo personalmente el interesado.

Si quien solicitó votar por correo compareciese personalmente a votar, se admitirá el voto y el sobre que hubiese enviado será destruido en su presencia o en cuanto fuese recibido por el presidente de la Mesa, si todavía no se hubiese recibido.

El Secretario hará constar esta modalidad de voto en las listas del censo, expedirá la correspondiente certificación, y la remitirá junto con el resto de la documentación al domicilio del Colegiado que figure en los archivos del Colegio por cualquier medio que deje constancia de su recepción, si bien también podrá el interesado recogerla personalmente.

El elector introducirá la papeleta elegida en el correspondiente sobre; y los sobres, junto con la certificación a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, los introducirá en otro sobre que remitirá por correo certificado al Secretario de la Junta Directiva de su Demarcación.

El Secretario guardará bajo su custodia todos los sobres que se reciban antes del día de la votación y se los entregará al Presidente de la Mesa en cuanto éste se constituya. Los envíos que se reciban en el mismo día de la votación serán entregados inmediatamente al Presidente de la Mesa.

#### **FECHA VOTACIÓN**

1.-Las elecciones se realizarán el viernes **31 de mayo de 2019 de 10 a 14 horas.**

2.-En cada una de las Demarcaciones se constituirá una Mesa electoral, en la que votarán los Colegiados residentes en ella. Estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva, o miembro de la Junta en quién delegue, e integrada por los Colegiados mas antiguos y mas moderno de los que tengan derecho a voto, que actuarán como secretarios escrutadores. No podrán formar parte de la Mesa quienes formen parte de alguna de las candidaturas presentadas.

Las candidaturas podrán designar interventores que presencien la votación, el escrutinio y firmen el acta.

3.-El votante entregará la papeleta al Presidente para que la introduzca en la urna, una vez que los Secretarios hayan comprobado que figura como elector en el censo e inscrito su nombre en la lista de votantes.



4.-Concluido el horario de votación, sólo podrán emitir su voto quienes se encontrasen presentes en la Sala, que deberán ser invitados a tal fin por el Presidente. Y a continuación se introducirán en la urna los votos que se hayan recibido por correo, tras verificar que los Colegiados remitentes no hayan votado y habían solicitado ejercer su derecho de voto bajo esta modalidad.

5.-Se efectuará el escrutinio nada más concluir la votación, considerándose nulos aquellos votos que ofrezcan duda acerca de la voluntad del elector o se refieran a personas no susceptibles de ser elegidas. Terminado el escrutinio, se confeccionará y firmará el acta, en la que se harán constar todas las incidencias habidas, las observaciones que estimen oportuno consignar los miembros de la Mesa y los interventores, así como el número de electores, de votos y el resultado del escrutinio.

6.-Seguidamente la Mesa hará público el resultado y, al día siguiente, entregará a la Junta de Gobierno una certificación del acta junto con las papeletas sobre cuya validez se hubiese suscitado contienda. El acta original quedará archivada en la Demarcación y las demás papeletas serán destruidas.

#### **DURACIÓN DE LOS CARGOS OBJETO DE LA ELECCIÓN.**

Serán los contemplados en el art. 47 de los Estatutos del Colegio.